

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 57077/2015

CÓRDOBA, 01 ABR 2016

**VISTO**

Que el Sr. José Martín DÁVILA LEÓN, DNI 94190520, ha solicitado PASE como alumno de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIA de las asignaturas Introducción a la Psicología; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Metodología de la Investigación; Neurofisiología y Psicofisiología; Psicoanálisis; Psicología Evolutiva de la Niñez; Psicología Social; Psicología Sanitaria; Psicopatología; Técnicas Psicométricas; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Electiva I: Teoría y Técnica de Grupos; Deontología y Legislación Profesional; Psicología Laboral; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés y Francés; y

**CONSIDERANDO:**

Que ha presentado el plan de estudios y el certificado analítico donde constan las materias aprobadas en la Universidad de origen, así como los programas oficiales de las mismas, de acuerdo al siguiente detalle: Introducción a la Psicología; Psicoanálisis Freud; Direcciones Contemporáneas de la Psicología; Psicología Evolutiva I y II; Psicoestadística; Psicofisiología; Métodos Psicométricos; Temas de Antropología Cultural en Psicología; Psicología Social; Psicopatología I y II; Contribuciones del Psicoanálisis (Escuela Francesa); Semiosis Social; Metodología de la Investigación; Introducción a la Salud Pública; Psicología Laboral; Inglés, Francés; Deontología; Teoría y Técnica de Grupos.

Que asimismo el Sr. Dávila León ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria.

Que es de aplicación la reglamentación general establecida en Ordenanza 12/86 del HCS, en la Res. 441/98 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades y en la Res. 03/03 del H. Consejo Directivo de esta Facultad.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

D. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0057077/2015

Que los Profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se expiden respecto a las mismas, quedando 1 (una) materia pendiente por analizar.

Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1º:** Otorgar el PASE al Sr. José Martín DÁVILA LEÓN, DNI 94190520, proveniente de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán a esta Facultad de Psicología.

**Artículo 2º:** El Sr. Dávila León deberá concurrir al Área Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

**Artículo 3º:** Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera. Del mismo modo, los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse una vez que se haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece dicho plan.

**Artículo 4º:** Otorgar EQUIVALENCIA al recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

**Artículo 5º:** Otorgar EQUIVALENCIA en las asignaturas: Introducción a la Psicología con una calificación de 10 (diez) puntos; Psicología Evolutiva de la Niñez con una calificación de 7 (siete) puntos; Neurofisiología y Psicofisiología con una calificación de 4 (cuatro) puntos; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana con una calificación de 5 (cinco) puntos; Psicología Social con una calificación de 9 (nueve) puntos; Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de 8 (ocho) puntos; Deontología y Legislación Profesional con una calificación de 7 (siete) puntos; Psicoanálisis con una calificación de 8 (ocho) puntos; Psicología Laboral con una calificación de 7 (siete) puntos; Electiva I: Teoría y Técnica de Grupos con una calificación de 6 (seis) puntos.

DR. GERMAN PERENC  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0057099 (2015)

**Artículo 6º:** Otorgar equivalencia en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial PREVIO COLOQUIO de las unidades del programa vigente sobre "Muestreo, Estimación por Intervalos, Prueba de Hipótesis".

**Artículo 7º:** Otorgar equivalencia en la asignatura Técnicas Psicométricas PREVIO COLOQUIO de las unidades del programa vigente sobre "Construcción y Adaptación de Test; Teoría Clásica y Teoría de Respuesta al Ítem de los Test".


**Artículo 8º:** Otorgar equivalencia en la asignatura Psicología Sanitaria PREVIO COLOQUIO sobre la defensa de un Programa de Intervención en Psicología Sanitaria (a realizar según pautas del programa vigente publicadas en Aula Virtual).


**Artículo 9º:** NO otorgar EQUIVALENCIA en las asignaturas: Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; Psicopatología; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés.

**Artículo 10º:** Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, al interesado y archívese.

Resolución N°: 43



  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA